

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN

DERECHO DEL TURISMO

“LUCES Y SOMBRAS EN EL

TURISMO SUSTENTABLE”

Francisco José Ramírez

1° de diciembre de 2017

INTRODUCCIÓN

El concepto tradicional de “desarrollo”, en su tradicional acepción utilitarista, se encuentra definido como “la evolución de una economía hacia mejores nivel de vida” (RAE, 2017). Sin embargo, el despertar de la humanidad ante el agravamiento de problemas tales como el deterioro ambiental, la desigualdad social y económica y el retroceso en la calidad de vida, motivó la aparición de un nuevo paradigma que repercutió en el pensamiento y comportamiento de las sociedades, cuya irrupción provocó la superación del límite económico que caracterizaba al histórico enfoque desarrollista, extendiéndolo también hacia el plano social y el ambiental. Este proceso dio lugar, así, a la llegada del concepto de “desarrollo sostenible”.

Sobre este punto habré de detenerme oportunamente. No obstante, resulta relevante mencionar que la aludida transformación del concepto de desarrollo y la novedosa mirada, puntualmente, en lo que refería a la conflictiva situación medioambiental, fueron consagradas en el documento suscripto durante la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972), que constituyó el punto de partida del despertar de la conciencia mundial –y de las acciones correlativas- para la protección del medio ambiente (Cano, 1993).

En lo que al turismo concierne, lo interesante de la cuestión radica en el hecho de que aquella evolución hacia el concepto de sostenibilidad también tuvo su correlato en la actividad turística, siempre que ésta dejó de estar ligada únicamente al crecimiento económico para comenzar a ser estudiada, planificada y enlazada en función –también- de los efectos y beneficios que impactan sobre la temática social y la medioambiental, conformando así, entonces, el trinomio sobre el que sienta sus bases la sustentabilidad.

El crecimiento sostenido de la industria turística durante los últimos años (de acuerdo a las estadísticas brindadas en el 2016 por el Ministerio de Turismo de la Nación, en los últimos años se registró una participación de la industria turística del 10% en el PIB global, generando 1 de cada 11 puestos de trabajo y representando un 30% de las exportaciones mundiales de servicios), le otorgó un lugar nada despreciable como pilar y motor para el cumplimiento de los planes y metas trazados en pos del desarrollo sustentable (modalidad bajo la cual el sector creció un 280 % hacia fines del milenio -Zeballos de Sisto, 2008-).

Ese sitio preponderante que la industria pasó a ocupar, no sólo respondió a la expansión cuantitativa de los desplazamientos nacionales, regionales e internacionales, sino también a su importancia como actividad creadora de empleos; reactivadora de destinos olvidados o aplazados, y de economías atrasadas; difusora de las situaciones demográficas, económicas y

sociales a lo largo del globo; canalizadora de intercambio de culturas; y protectora de ecosistemas, entre otras tantas ventajas que se advirtieron.

Resulta oportuna para ilustrar ese pensamiento, la enseñanza que la Dra. Güidi (2016) ofrece al respecto: “La actividad turística es un verdadero motor del desarrollo socioeconómico porque revaloriza los espacios y culturas locales frente a la globalización que pretende homogeneizarlas; su multisectorialidad hace que las localidades turísticas genere empleo en los más diversos sectores de la actividad empresarial con la consecuencia de contribuir al arraigo de poblaciones distantes de los centros de poder; para lograr una oferta prolongada en el tiempo y por otra parte responder a las características de la nueva conciencia turística, se propicia la protección de los recursos físicos, naturales y construidos que constituyen el ambiente turístico.”

RESUMEN

Sentado ello, entiendo que corresponde dirigirme por fin al nudo de la cuestión, el cual encontrará su esencia en los efectos e impactos que traen aparejados en la actividad turística, pues, así como hacia mediados del siglo XX existió un despertar de la conciencia de los pueblos vinculado a la protección y necesidad de preservación del medio ambiente, tanto los dirigentes gubernamentales, como estudiosos y académicos vinculados a la actividad turística, y también entes internacionales y operados y agentes turísticos, advirtieron la imperiosa necesidad de conformar también una conciencia turística apropiada. Ello así, en virtud de que las evaluaciones (y proyecciones) efectuadas sobre distintos movimientos de flujo turístico, mostraron que si bien éste último podía traer consigo beneficios y ventajas económicas, sociales y ambientales, la falta de recaudos podía causar el efecto contrario.

En otras palabras, “Es importante destacar que la actividad turística puede producir, como cualquier otra industria, impactos negativos sobre el suelo, el agua y la energías ocasionando la destrucción del paisaje, afectando la diversidad biológica y las culturas locales; incrementando la generación de residuos y de las emisiones contaminante con el traslado turistas.” Por el contrario -y esto lo que se intentará comprobar durante el presente trabajo- el turismo “genera impactos positivos, actuando como importante factor de reactivación de la economía, pero siempre y cuando las inversiones que atrae su desarrollo generen empleos a nivel local y por lo tanto la mejora en las condiciones de vida de las poblaciones que reciben la demanda” (Martínez Rosenfeld, 2011: cita de la conferencia brindada en el IFTTA por la Dra. Güidi en el año 2007 -el subrayado es propio-).

En síntesis, luego de proporcionar las definiciones de los conceptos de interés y de examinar brevemente los antecedentes legislativos de orden internacional, intentaré exponer la situación actual en lo que refiere a las distintas herramientas e institutos que propician el desarrollo sostenible en general y en el turismo sustentable en particular, deteniéndome, principalmente, en lo que hace a la situación de las comunidades receptoras. Con ese propósito, examinaré el impacto que el turismo genera en materia social, ambiental y económica (estado del arte) y, por último, mencionaré casos actuales de iniciativas públicas y privadas revisando al mismo tiempo su correlatividad (o a la inexistencia de ella) con la legislación y las normas actuales, de modo que lo dicho tenga basamento jurídico al mismo tiempo que turístico, siempre bajo el prisma del nuevo (o no tanto) paradigma sostenible.

ALCANCES Y DEFINICIONES

La sensación de inconmensurabilidad que hoy en día puede generar el movimiento turístico, fundamentalmente para las generaciones que alcanzaron su adultez en el actual milenio, resulta –cuanto menos- lógica, si se tiene en consideración la multiplicidad de destinos que hoy aparecen en la góndola turística, el boom publicitario de la actividad, y la facilidad y mejora en los traslados y los avances tecnológicos, entre otros factores de interés. Sin embargo, el turismo no siempre gozó (o sufrió) de esa masividad, motivo por el cual su definición resulta de interés para darle forma a la génesis del presente trabajo.

Se entiende por turismo al “conjunto de interacciones humanas derivados del desplazamiento temporal de personas fuera de su lugar de residencia, no motivado por una actividad lucrativa” (Zeballos de Sisto, 2009).

El concepto tradicional fue reemplazado por el de turismo sustentable, definido por Jorge Valencia Caro en su “Diccionario básico de turismo” (1995) como *“el fenómeno resultante de una red de impactos socioeconómicos, culturales y ambientales generado por el desplazamiento y permanencia temporal de personas que, teniendo entre otros motivos la recreación y el descanso, visita lugares que ofrece bienes y servicios para la realización de actos particulares de consumo”*. (cita extraída del ensayo “Reflexiones sobre el derecho turístico”, Guidi 2016).

En lo que al plano internacional refiere, se destacan otras dos definiciones: la consagrada en el Acta de La Habana -no vinculante, suscripta por diversos países americanos en el año 2002-, donde se sostiene que se trata de la modalidad turística que resuelve las necesidades de la gente de hoy sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de resolver sus propias necesidades en lo que respecta al acceso a los recursos naturales, a un ambiente sano y a su cultura. En segundo lugar, aparece aquella que fuera impulsada por la OMT en el año 1988, que reconoció al turismo sustentable como aquél que conduce a la gestión de todos los recursos, de tal forma que se satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas al tiempo que se respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida (Zeballos de Sisto, 2009).

Parecería conveniente, previo a avanzar, hacer una breve mención al concepto genérico de desarrollo sustentable, definido como “el proceso de transformaciones económicas y sociales destinadas a satisfacer las necesidades de todos los sectores sociales, a la vez que mantiene abiertas las opciones para el futuro y conserva la productividad de la base de recursos y la

integridad de los sistemas ecológicos y de los patrones culturales.” (Cano, 1993)

El mismo autor enseña que tanto en un plano como en otro, es decir, el del desarrollo en general y el del turismo en particular, la sustentabilidad es requerida en tres áreas: *ecológica*, que posee como requisitos para su cumplimiento la manutención de la diversidad animal, los recursos biológicos y la capacidad de renovación de plantas y animales; *social*, que atiende fundamentalmente al respeto por los valores locales y su identidad cultural, al ofrecimiento de oportunidades de innovación intelectual y a la satisfacción adecuada en las necesidades de vivienda, salud y alimentación; y *económica*, cuyos requisitos son la eficiencia y la atención en los costos empresariales, y consideración de los recursos presentes, futuros y potenciales.

Para cerrar este apartado, resulta atinado señalar que se consideran elementos imprescindibles para la sustentabilidad del turismo, a la utilización óptima de los recursos ambientales (manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica), el respeto por la autenticidad socio-cultural de las comunidades anfitrionas, la conservación de sus actividades culturales y sus valores tradicionales, y la contribución al entendimiento y tolerancia intercultural. (Zeballos de Sisto, 2009)

DISPOSICIONES INTERNACIONALES ELABORADAS CON MIRAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Antecedentes

En 1972, dirigentes de numerosos países se reunieron en Suecia con el objeto de darle el espacio y el tratamiento necesario a la problemática ambiental. Veinte años después, se celebró en Brasil la “Cumbre de Río de Janeiro”, a efectos de discutir y plantear los distintos medios para poner en práctica el desarrollo sostenible, con miras a proteger el medio ambiente y fomentar la inclusión social. Posteriormente, en el año 2002, se realizó en Sudáfrica la “Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, encuentro que se realizó en aras de renovar el compromiso político con el desarrollo sustentable. En 2012 los líderes mundiales se reunieron nuevamente en Río de Janeiro, para ratificar el compromiso político con el desarrollo sostenible, evaluar el progreso de los compromisos acordados, y abordar los desafíos nuevos y emergentes (ONU, sitio web 2017).

Entre las bases y principios reconocidos en el documento final de la Cumbre del 2012, se destacan la erradicación de la pobreza; la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo; la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico; alentar a los gobiernos, la sociedad civil y las empresas a que presenten iniciativas de colaboración tendientes a lograr los resultados deseados para el desarrollo sostenible.

Conceptos

“El concepto de desarrollo sostenible es como un puente. Su objetivo es unir no sólo los tres aspectos -económico, social y ambiental- sino también a los países desarrollados y en desarrollo, los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los conocimientos científicos y las políticas públicas, la ciudad y el campo, y las generaciones presentes y venideras. También ha hecho comprender que el medioambiente y el desarrollo no son dos programas separados sino las dos caras del mismo programa. El desarrollo ayuda a generar sostenibilidad, así como la sostenibilidad es el sistema de sustentación de la vida para el desarrollo. Desde su advenimiento, hace más de dos decenios, esa idea creó un enorme entusiasmo y esperanza. Ha llegado el momento no sólo de examinar y evaluar lo que se ha logrado sobre la base de esa visión, sino también de aprovecharla y revivir su promesa de integración, unidad y aspiración: el espíritu de Río.”

Sin perjuicio de que a continuación se examinarán los antecedentes del desarrollo sostenible y del turismo sustentable, las palabras pronunciadas por el entonces Secretario General de la ONU en el año 2010, es decir, a 38 años de la suscripción del primer documento de interés en la materia, resume el espíritu que condujo a la comunidad internacional desde el encuentro mundial en la capital sueca hasta la actualidad. El núcleo del presente trabajo tendrá estrecha relación con el discurso transcrito, pues éste rebasa la mera mención a las tres esferas de la sostenibilidad (esto es, económica, social y ambiental) e introduce cuestiones que, a mi juicio, resultan fundamentales para entender no solo la corriente desarrollista actual sino sobre todo su importancia sobre el turismo sustentable.

Ello así pues, la mención a la necesidad de un encuentro tanto entre las principales potencias y los países subdesarrollados, como así también entre los distintos actores sociales (gobiernos, empresas, sociedad civiles, etcétera), de ningún modo es ingenua o meramente dogmática, siempre que esas palabras - en la voz de un dirigente mundial del calibre del Secretario General de la ONU-, exhiben la creciente preocupación ante la preponderancia de los intereses nacionales por sobre el compromiso internacional y ante la falta de unión en los planes de acción de los distintos grupos sociales, todo lo cual, en

definitiva, atenta contra el desarrollo sostenido de todas y cada una de las actividades y así, dado que el turismo no está exceptuado de ello, ambos extremos –fundamentalmente el de la participación y las herramientas que posee cada grupo social- será examinado en el presente trabajo.

NORMAS INTERNACIONALES PARA EL TURISMO SUSTENTABLE

Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial (1980): se introducen las primeras exigencias para la integración entre recursos humanos locales y protección del medioambiente. Los países suscriptos se comprometieron a no sobrepasar la capacidad de carga de los destinos y a proteger los patrimonios artísticos y naturales.

Informe Bruntland (1987): dictado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con el propósito de sugerir a la ONU medidas tendientes a abordar los problemas ambientales, cuya punta de lanza consistía en la necesidad de que las sociedades advirtieran que el desarrollo sustentable requería no sólo del esfuerzo de los gobiernos sino también de todos los actores sociales. Si bien no constituye un acuerdo centrado en la actividad turística sino en el desarrollo sostenible, su inclusión en este apartado responde al gran interés que el informe mostró por las iniciativas públicas y privadas, pues, a mi entender, esto resulta un elemento fundamental para el desarrollo del turismo (sobre esta cuestión me detendré hacia el final de la presentación).

Entre las recomendaciones de mayor interés para la modalidad turística bajo estudio, se hizo hincapié en fortalecer a las instituciones vinculadas al desarrollo sustentable y a los órganos relacionados con la protección ambiental, fomentar la creación de ONGs para aumentar el índice de participación pública, proyectar planes de financiamiento y reordenar sistemas jurídicos para solucionar disputas ambientales (Cano, 1993).

Declaración de La Haya sobre el Turismo (1989): emparenta al turismo con el desarrollo sostenible, subrayando la interdependencia que debía existir entre el medio ambiente y los valores culturales.

Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (Lanzarote, 1995): consagra al turismo como fenómeno mundial que favorece el desarrollo social, económico y político en muchos países. Se redactó la “Carta del Turismo Sostenible”, a través de la cual se instaba a los actores públicos y privados, a los turistas y anfitriones, para que adoptaran criterios de sostenibilidad y generasen desarrollo turístico de modo que fuera soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales. (Martínez, Rosenfeld. 2011).

Programa 21 para la industria de Viajes y Turismo (1996): es el documento que se elaboró para que se trabajara a la par de la agenda 21, realizada como resultado de la Cumbre de la Tierra del año 1992. Entre las directivas más importantes dirigidas a los involucrados con el sector turístico (para quienes se redactaron guías y manuales orientativos), se encontraban las de participación de empleados, directivos y comunidades en asuntos ambientales, creación de asociaciones para el desarrollo sustentable y control del transporte, agua y desechos.

Código Ético Mundial Para el Turismo (1999): aprobado en el año 2017 por la Asamblea General de la OMT, constituye la conversión del Código Ético Mundial Para el Turismo (dictado en el año 1999) en una convención internacional, cuyo objetivo principal es el de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible.

Antecedente argentino en el orden internacional

Resulta oportuno reseñar brevemente la presentación efectuada por el representante de nuestro país en la Cumbre de Johannesburgo 2002 (Juan Carlos Maqueda, vicepresidente de la Nación por ese entonces), quien debió expresarse -tal como él mismo reconociera- en una época en la que el país atravesaba una de las crisis más fuertes de su historia. Si bien éste es solo un ejemplo de las distintas intervenciones de delegados nacionales en cumbres mundiales de desarrollo sostenible, deviene interesante observar de qué modo escindió el concepto de desarrollo sustentable de lo que eran las necesidades básicas de las poblaciones, pues afirmó que los países subdesarrollados no podían hacer frente a las demandas del primero sino todavía no tenían cubiertas las segundas. Destaco esta afirmación porque será objeto de análisis durante la prosecución del trabajo, e implícita o explícitamente, intentaré corroborarla o refutarla. En otras palabras, revisaré si el desarrollo sostenible y las demandas sociales básicas son parte de una misma problemática o si deben atenderse por separado.

En lo sustancial, Maqueda señaló que los países subdesarrollados debían priorizar necesidades básicas tales como la alimentación, el empleo, el acceso a una vivienda digna, la educación y la impostergable atención de la salud de todos, por encima de lo que eran las medidas orientadas al desarrollo sostenible. Asimismo, destacó que para las naciones subdesarrolladas el desarrollo sustentable consistía no en mejorar la calidad de vida sino en alcanzar al menos algún grado de calidad de vida, pues -justificó- mientras existiera pobreza extrema y no hubiera equidad social, el desarrollo sustentable no sería posible.

HORIZONTE DEL TURISMO SUSTENTABLE

Anticipo que, luego de valorar el material escrutado, la respuesta al interrogante planteado aparece rápidamente pues, al menos en lo que atañe al turismo, los planes de acción y los objetivos gubernamentales, como así también la tarea que emprendan cada una de las iniciativas privadas a través de los instrumentos que más adelante se analizarán, siempre que propicien y defiendan la idea de sustentabilidad, estarán dirigidas a mejorar las condiciones de la población receptora, involucrándola en el proceso y favoreciéndola en puntos clave como la eficiencia económica y productiva, el equilibrio en el reparto de oportunidades, ganancias y pérdidas y la reglamentación de la capacidad de carga con el objeto de proteger el patrimonio natural, social y cultural (entre otras ventajas), todo lo cual no hace a reclamos y peticiones de lujo o superficiales, sino a la cobertura de necesidades básicas y derechos inherentes al ser humano, garantizados en la Constitución Nacional.

Deficiencias esenciales en el acceso a una vivienda digna, a la contención familiar, a la posibilidad de trabajar y de progresar mediante capacitación y calificación pertinente, al goce de un ambiente sano y el mantenimiento del espacio natural, desde ya que no serán paliados únicamente por los beneficios que repute la modalidad turística sostenible pero sí, sin temor a equivocarme, puedo afirmar que no agrandarán más el conflicto sino, por el contrario, permitirán conocer nuevas posibilidades para las poblaciones receptoras en lo que refiere a cada una de las áreas del desarrollo sustentable. Al mismo tiempo -y esto corresponde que sea aclarado -, los visitantes, viajeros, consumidores (turistas), encontrarán ofertas sustentables a la hora de escoger productos y servicios, los que, a su vez, serán exhibidos bajo criterios de sustentabilidad por los agentes y operadores turísticos, todo lo cual, en definitiva, servirá de basamento para la tendencia sustentable del turismo, tanto en lo que hace al aprovechamientos de sus impactos positivos como a la prevención y reparación de los negativos.

Con mayor detalle, Edgardo Venturini -cuya procedencia de una disciplina tan distinta al derecho como lo es la arquitectura le añade un componente extra a la enseñanza en la materia-, enseña en su trabajo "Turismo y ambiente", que el turismo sustentable requiere "una adecuada gestión de los recursos ambientales naturales y sociales-culturales de modo tal que pueda garantizarse el hecho de maximizar la experiencia del visitante y los beneficios de la comunidad local, al tiempo que minimiza los impactos negativo sobre los ecosistemas de destino, la comunidad y los habitantes." (Venturini, 2000)

En el mismo sentido: “El turismo sustentable, eje actual de los debates sobre la actividad turística, sólo lo será cuando además de cuidar los recursos naturales, resulte viable económicamente para las empresas, aporte a la redistribución en la comunidad local de los beneficios socioeconómicos y culturales, y se sustente en políticas nacionales e internacionales que sostengan el paradigma de la sustentabilidad presente y futura” (Güidi, 2016).

POLÍTICAS PÚBLICAS

La necesidad de políticas de largo alcance y de cumplimiento eficiente está consagrada a nivel internacional (*“Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles.”* (Cumbre de Johannesburgo 2002) por lo cual se intentará dilucidar si, en el plano nacional, las decisiones gubernamentales van de la mano con los avances supranacionales. Ello así, pues basta con observar lo que ocurre en otros países para reconocer la importancia en relación a este tópico.

En efecto, resulta ilustrativo el ejemplo llevado adelante por la cartera de turismo española (vanguardista en avances turísticos), que como plan de acción luego de la cumbre del año 2002 en Sudáfrica, inició un proceso interno que incluyó capacitación, educación, formación y toma de conciencia, en aras de que se difundieran -en los distintos destinos turísticos- los principios que debían regir la política turística sostenible. Ello incluyó la realización de cursos, jornadas y seminarios para contribuir a una consolidación del marco de desarrollo turístico, consecuente con las exigencias medioambientales, sociales y económicas de la sostenibilidad, y para emitir correctamente esa necesidad a los agentes públicos con responsabilidad política y técnica, persiguiendo, según surge del documento compulsado, “la sensibilización hacia una sostenibilidad” (reseña de la Cumbre de Johannesburgo elaborada por el Ministerio de turismo español luego de la Cumbre del año 2002).

Ahora bien, se desprende del encabezado del anuario 2016 elaborado por las autoridades argentinas del Ministerio de Turismo que: *“El turismo es el motor de desarrollo sustentable para las economías regionales, genera empleo inclusivo, oportunidades de crecimiento y desarrollo en cada rincón del país. Ocupa, además, un lugar destacado como actividad exportadora y generadora de divisas. También constituye una actividad integradora de otras ramas generando así encadenamientos productivos extensos y virtuosos”*, lo cual demuestra que el cambio de paradigma en el país es total y, afortunadamente, no tiene posibilidad de regreso. Me refiero a que la evolución del desarrollo y el

turismo que he venido analizando, logró tener por fin el correlato que le correspondía en el campo de la política estatal. Ahora bien, siguiendo el lineamiento de los apartados anteriores, corresponderá revisar el comportamiento de las autoridades nacionales y locales, con el objeto de verificar si han adaptado sus planeamientos a la tendencia actual.

Afortunadamente, advierto que, al menos teóricamente, de los considerandos del mencionado anuario se desprende que se ha dejado de ver al turismo como una actividad de temporada o “de estación”, únicamente destinada a tapar cada año y de forma transitoria, huecos y necesidades económicas y sociales, favoreciendo con políticas enlatadas y con fecha de vencimiento -implícita pero evidente-, el crecimiento de destinos en temporadas altas solo con miras al desplazamiento interno y la llegada de visitantes provenientes de las grandes ciudades, sin atender a cuestiones básicas como la mejora en la calificación de la mano obra relacionada con el servicio turístico, la regulación de pautas ambientales protectoras del ecosistema y la elaboración de reglamentos o leyes tendientes a la preservación de las culturas locales y las relaciones sociales entre los distintos actores.

Por el contrario, en lo que atañe exclusivamente a las políticas públicas nacionales, la conversión de una visión utilitarista en una que tiene como principal factor el desarrollo de las tres esferas de la sustentabilidad, se puede comprobar examinando algunas disposiciones legales provinciales y nacionales. Veamos algunos ejemplos:

La legislatura de Jujuy dictó en el año 2012 la ley 5737 “Regulación de alojamientos turísticos”, enumerando en su segundo artículo los principios rectores del turismo en la provincia. En lo sustancial, se destacan los siguientes reglas (se mantiene la redacción original): - *Impulsar el desarrollo sustentable de la actividad; contemplar las modificaciones e innovaciones en la oferta de alojamientos turísticos y los requerimientos de la demanda, a fin de contar con estándares dinámicos y acordes a la realidad del mercado y a sus modificaciones en el tiempo, de manera que favorezcan la competitividad; Tender a la eliminación de barreras físicas que impidan el uso y goce de los servicios brindados por los alojamientos turísticos; favorecer la adopción de acciones destinadas a la preservación del entorno natural, paisajístico y cultural; respetar toda la normativa aplicable en materia ambiental y de preservación del Patrimonio Natural y Cultural.*

Nótese que las tres dimensiones del desarrollo sustentable se encuentran cubiertas, pues mientras el foco en materia económica está puesto en la competitividad y atención por la realidad del mercado, la ambiental y la social también están incluidas, como así también la protección por el patrimonio natural y cultural, mostrando que en la provincia -como tantas otras-, se ha

corrido el velo que durante tantos años cegó a la actividad, desmitificando que el turismo solo genera beneficios y no daños, como ocurre realmente.

En segundo término, resulta relevante destacar la situación planteada en la provincia de Chubut, donde en el documento elaborado por la Secretaría de Turismo en el año 2015 (“Compendio normativo de alojamientos turísticos”), se estipuló que los únicos alojamientos que tendrían adecuación en la categoría turística serían aquellos que, entre otras cosas, respetaran la normativa aplicable en materia ambiental y de desarrollo sustentable, como así también las reglamentaciones vigentes en cuanto a la imagen turística local dictada por la Autoridad de Aplicación.

“El horizonte es el fin, El turismo es el medio, La gestión es el proceso, La política es el soporte ideológico” (Capece, 2017).

Lo expuesto hasta aquí encuentra apoyo en el último ejemplo con el que habré de ilustrar mi postura inicial en cuanto al cambio de paradigma en el país. Me refiero a la posición asumida por el Ministerio de Turismo de la Nación (Anuario 2016), consistente en el reconocimiento de la relación que existe entre las políticas públicas, el desarrollo productivo de un destino, su mejora y manutención en materia ambiental, crecimiento del empleo e inclusión social, sin perder el tradicional rol de promoción de destinos que han tenido y siempre tendrán las políticas estatales.

“No existen los lugares predilectos, se es requerido por ellos” (Onfray, 2007).

En el referido documento se ha consignado que: *“La política se debe enfocar en sumar mayores esfuerzos por mantener la competitividad y a maximizar los beneficios económicos y sociales que genera el crecimiento del turismo -procurando “democratizarlos” en el nivel local-, dimensión que incluye aspectos de sustentabilidad ambiental y de inclusión social. Este cambio implica también reconocer que las políticas han incrementado su complejidad, procurando una mayor coordinación entre distintos sectores, actores sociales y jurisdicciones de gobierno que afectan y son afectados por el turismo. Afortunadamente este vuelco de visión de la política pública nos encuentra como país en una instancia de renovación.”*

ACTUACIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Con el inequívoco objetivo de realizar un aporte novedoso al tema que nos ocupa, deviene oportuno destacar la creación, por decisión del máximo

tribunal del país, de tres institutos relacionados directamente con la protección del medio ambiente e indirectamente con el desarrollo sustentable.

En el año 2011 y como resultado de la 2° Reunión preparatoria (integrada por jueces y fiscales de todo el mundo) del Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sustentabilidad (en la cual se elaboró un documento de trabajo que luego se trasladó a la Cumbre de Río del año 1992), la CSJN estableció la Norma y el Sistema de Gestión Ambiental, entre cuyos objetivos se trazaron el de definir la política ambiental, procurar la mejora continua del sistema de prevención de la contaminación, realizar convenios y comunicar y promocionar las medidas que se adoptaren (Acordada N° 35/11).

Dos años después de dicha creación y luego de celebrada la ya mencionada Cumbre de Río de Janeiro del año 2012, a través de la acordada 16/2013 se fundó la Comisión de Ambiente y Sustentabilidad con la finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, proyectos y acciones destinados a la protección del ambiente y a contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Por último, con el objeto de llevar adelante el aludido sistema de gestión, el máximo tribunal de la Nación creó la Oficina de Justicia Ambiental (acordada 8099/11, dictada el 11/02/14), cuyas principales funciones, además de coordinar tópicos de justicia ambiental, son las de fomentar proyectos cuya esencia sea la protección del medio ambiente, implantar acciones basadas en la normativa ambiental vigente, establecer lazos con sus pares internacionales, realizar estadísticas y coleccionar información para diseñar políticas y planes de capacitación y, por último, realizar investigaciones para identificar necesidades local, regionales e internacionales.

IMPACTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

DEL TURISMO SUSTENTABLE:

Puntos de interés – Estado del arte

“El logro de un turismo sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de los impactos, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias.” (Zeballos de Sisto, 2009)

Se han mencionados los distintos efectos positivos que puede generar el turismo en cada uno de los estándares sustentables. Como contracara, podemos señalar entre los perjudiciales a los ocasionados por el incremento en la frecuencia de los transportes en temporadas altas, la proliferación en la construcción hotelera, el aumento desproporcionado de residuos, desinterés por las capacidades de carga, impactos negativos en cuestiones sociales de la población (pérdida gradual de valores o de la identidad cultural, por ejemplo), y pérdida de la biodiversidad, entre otros casos.

“La actividad turística es un verdadero motor del desarrollo socio-económico porque revaloriza los espacios y culturas locales frente a la globalización que pretende homogeneizarlas; su multisectorialidad hace que en las localidades turísticas se genere empleo en los más diversos sectores de la actividad empresarial, con la consecuencia de contribuir al arraigo de poblaciones distantes de los centros de poder; para lograr una oferta prolongada en el tiempo y, por otra parte, responder a las características de la nueva conciencia turística, se propicia la protección de los recursos físico-naturales y construidos que constituyen el ambiente turístico; finalmente, el turismo receptivo es una actividad de exportación” (Güidi 2016, cita de Campodónico y Chalar, 2010).

I. La cuestión económica

La industria turística es una actividad económica transversal, que genera miles de empleo a lo ancho del mundo, tanto de manera primaria, secundaria y terciaria. Es la única industria, que es capaz de generar una economía a gran escala y puede transformar a otras a economías sociales y ecológicas. Es capaz de mover millones de turistas anualmente por uno u otro motivo, y está demostrando que cada vez el turista está más adelantado que la misma industria, al exigir productos acordes a la sostenibilidad, productos responsables socialmente, con conciencia. Es la industria, los empresarios,

emprendedores, Pymes, los que deben comprender que sus prácticas y sus economías deben ser 100% sostenibles y que solo así dejarán un impacto positivo en las poblaciones locales y en los destinos. (Lorenzini, 2015).

“La capacidad para competir, en un mercado turbulento y competitivo, descansa más en la efectividad de la gestión que en el inventario de recursos naturales y culturales” (Capece, 2017, cita del libro “El posturismo” de Sergio Molina).

I.I Consumo:

“Se estima que el consumo de bienes y servicios que realizan anualmente todos los turistas en el interior del territorio económico español representa más del 14% del consumo privado, es decir, casi un 8% de la demanda final de toda la economía española.”

Nuevamente la reseña española permite demostrar la importancia de la actividad turística en la economía. La consecuencia más importante resulta ser la relevancia que en ese ciclo económico poseen las decisiones que tomen los consumidores, pues la tendencia actual en lo que hace al avance y a la consolidación de la sustentabilidad, mucho les debe a las decisiones y a los reclamos de los turistas, pues, a la hora de buscar un alojamiento, un sitio de interés o un servicio local de cualquier índole, han dejado de tomar la decisión fácil y rápida que en los albores del turismo consistía en contratar a la marca o la agencia más reconocida.

Por el contrario, si bien no desconozco que las grandes firmas y operadores turísticos poseen un margen de publicidad y llegada mucho mayor, lo cierto es que hoy en día el turista promedio busca dar con quienes cumplen con las demandas actuales de sustentabilidad. Ello, inexorablemente, genera que los prestadores locales, minoritarios, con menos recursos pero con especial propensión al cuidado de la naturaleza, puedan emparejar la competencia desigual con las grandes marcas, las cuales, a su vez, deberán reinventarse en pos de aplicar criterios de sustentabilidad. Ello, indefectiblemente, genera beneficios para el equilibrio económico de la región, inclusión social y atención en aumento respecto al cuidado medioambiental.

En apoyo a lo dicho, Rosenfed y Martínez han sostenido que *“los empresarios perciben que la calidad otorga reconocimiento y confiabilidad de sus productos y servicios en el mercado interno y constituye un requisito insoslayable contar con tecnología, insumos y servicios que respondan a requisitos internacionales debidamente demostrados para acceder y permanecer en los mercados regionales y globales (...) Las acciones responsables de consumidores, empresarios, Estado y sociedad civil,*

fortalecen la cultura de la calidad y generan una espiral virtuosa donde se produce cada más calidad.” En ese sentido, también: “La demanda turística es cada vez más exigente con el entorno, por lo que la perdurabilidad del turismo depende cada vez más de un medio ambiente saludable, de un entorno conservado y de la supervivencia de rasgos de identidad cultural de las comunidades locales (...) “El turismo sostenible debe reportar también un alto grado de satisfacción a los turistas y representar para ellos una experiencia significativa, que los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente en ellos unas prácticas turísticas sostenibles.” (Reseña española, cumbre 2002).

II. Impactos en la sociedad

“El turismo moderno es, para quienes lo promueven, planifican y desarrollan, una actividad productiva que se lleva adelante con la intención de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los destinos” (Capece, 2017).

II.I Empleo generado por el turismo:

Uno de los principales objetivos trazados en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETZ) fue el de capacitar, mejorar y calificar a los trabajadores del sector. Ello, sobre la base de que la consolidación del Turismo como sector productivo, únicamente resulta posible a partir de la decisión gubernamental de colocar la modalidad turística sustentable como una política de Estado y no como acciones solitarias que carezcan del respaldo. “Como toda actividad económica en expansión, el turismo demanda cantidades crecientes de recursos naturales y humanos” (Brailovsky, 1988).

Sabido es que Argentina es un país que está favorecido por la variopinta gama de patrimonio natural, cultural y social con la que cuenta. Éstos elementos históricamente atrajeron un importante caudal turístico pero, en virtud de la evolución del desarrollo y del turismo que he venido marcando, gradualmente comenzaron a mostrarse insuficientes, siempre que el paradigma de la sustentabilidad, una vez que llegó a la actividad, lo hizo para quedarse y para ir ampliando cada vez más su rango de acción y sus exigentes requerimientos.

Así fue que el Ministerio de Turismo de la Nación tomó nota y formalizó una alianza estratégica con el Ministerio de Trabajo de la Nación, de modo de aunar esfuerzos para lograr, a partir de la generación de instrumentos destinados a fortalecer la calidad y calificación de los empleos turísticos, la

promoción de la industria dentro y fuera del país, la mejora continua de los servicios y el desarrollo de todos los actores intervinientes.

El acuerdo llevado a cabo por los grupos de trabajo de las carteras ministeriales mencionadas resulta clave, a mi juicio, en enclaves poblaciones de menor escala, donde se multiplican los ejemplos de inversiones ajenas a los habitantes del lugar, cuyas ganancias, lógicamente, no tienen repercusión en la población anfitriona.

Al respecto, considero que la calificación de las personas que se encuentran empleadas en el sector turístico, se traduciría en un beneficio tanto para el destino en sí como también para el fortalecimiento de los pobladores, que verían en su crecimiento laboral y profesional una mayor capacidad a la hora de ofrecer sus servicios a las grandes empresas apostadas en el lugar, como así también de competir con sus propios proyectos o emprendimientos.

Ilustran el fenómeno actual los datos relevados por el Ministerio de Turismo, cuando, en ocasión de analizar los datos relativos a los puestos de trabajo en hoteles y parahoteles (Anuario 2016), concluyó que: “en el corto plazo, la evolución de los puestos de trabajo en el total nacional no muestra una relación fuerte con la evolución de los pernoctes hoteleros y de la cantidad de establecimientos(...) En definitiva, este indicador permite observar que las fluctuaciones en los puestos de trabajo son menos marcadas que las registradas en la demanda que recibe el sector (...) La estacionalidad es un rasgo característico del turismo y si bien tiene su correlato en el empleo en hoteles, la brecha entre los meses con mayor y menor cantidad de empleados es relativamente pequeña.” (Anuario 2016 -el subrayado es propio-).

HERRAMIENTAS DE LA CIUDADANÍA

Luego de haber examinado la normativa internacional, la actuación estatal desde sus distintas esferas y los efectos que genera el turismo, restan revisar las herramientas que posee la ciudadanía para sostener o mejorar los estándares alcanzados por el desarrollo y el turismo sostenible, como también para reclamarlos en caso de ausencia.

Entre las principales, encontramos las normas voluntarias (respecto de las cuales habré de detenerme más adelante), la creación de áreas protegidas naturales y culturales, y los sellos de calidad para los viajes y el turismo, de gran difusión a nivel mundial y de importante ayuda para los consumidores a la hora de elegir un destino.

Existen otros dos instrumentos que gozan de buena reputación y que sirven para el surgimiento y despegue final de nuevos destinos, productos y servicios. Hablo de las ecoauditorías y las ecoetiquetas.

En cuanto a las primeras, cabe decir que se tratan de herramientas de gestión que comprenden una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva para las organizaciones que gestionan bienes y equipos y cumple el propósito de salvaguardar el medio ambiente.

Por su parte, las ecoetiquetas constituyen un sistema voluntario en el que un organismo público o privado otorga una etiqueta que indica a los consumidores que el producto o servicio que la posee, está clasificado entre los menos perjudiciales para el ambiente. “La ecoetiqueta no resulta garante de un producto no contaminante en lo absoluto, pero sí de su menor perjudicialidad en relación/comparación con otros competidores o sustitutos existentes en el mercado (Aletti y Semino, cita de “La protección jurídica del ambiente”, Lorenzetti, R. -1997).

Corresponde mencionar también a los planes estratégicos, que si bien son diseñados por las autoridades estatales, son susceptibles de evaluación por los grupos sociales que, por su relevancia, podrían ejercer presión para incluir o modificar cuestiones relevantes en los planes sucesivos (Zeballos de Sisto, 2009).

Normas voluntarias. Nociones generales

Como contraposición a las normas jurídicas cuyo carácter es obligatorio, aparecen en el radar del estudio del turismo las normas voluntarias, es decir, aquellas que, aun sin ser vinculantes, contribuyen decisivamente al desarrollo sustentable en general, a la sustentabilidad de cada área en particular y a la mejora de la calidad de las actividades humanas.

La aparición de cada una de estas normas se encuentra en el proceso que la doctrina conoce por “normalización”, el cual “tiende a uniformar aspectos técnicos inherentes a productos, procesos y servicios” y que “tiene por objeto establecer, ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a usos comunes o repetidos, con el fin de obtener un ordenamiento óptimo en un contexto dado, que puede ser tecnológico, político o económico.” (Martínez - Rosenfeld, 2011).

En lo que hace exclusivamente al desarrollo sustentable de la actividad hacia la que van dirigidas, las normas contribuyen a preservar el medio ambiente y a atender y reducir sus impactos negativos; a aumentar la mejora del servicio, ajustar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adecuar e incrementar el desarrollo, reduciendo el riesgo administrativo y la incertidumbre propia del mercado; y a realizar acciones concretas y efectivas para no soslayar los parámetros éticos de cada organización.

En lo que atañe puntualmente a la actividad que nos ocupa, se ha afirmado que “los beneficios de la normalización en el turismo no son distintos a los de la normalización en otras áreas (...) Toda norma contribuye a la actividad a la cual se aplica sea desarrollada contribuyendo al desarrollo sustentable de la sociedad y a que la organización en cuestión sea más eficiente tanto desde el punto de vista económico y productivo, como ambiental y social” (Martínez – Rosenfeld, 2011, cita del Director de Normalización IRAM -Ing. Luis Trama-).

Aplicación en el turismo

Si hablamos de normas voluntarias no es posible eludir la mención a las “ISO”, dictadas por el ente que lleva su nombre, encargado de desarrollar y redactar normas internacionales, siempre bajo el principio rector de que su redacción contribuya al seguimiento del desarrollo sustentable en sus tres dimensiones.

Considero que éste último punto resulta trascendental, pues la elaboración de normas que faciliten la relación entre los distintos actores económicos, mejoran los canales del comercio mundial, la difusión de nuevas tecnologías y las prácticas empresariales (esfera económica); conforman el soporte para el tratamiento de la cuestión ambiental y de la eficiencia energética (esfera ambiental); y proporcionan protecciones para la actividad del consumidor, la seguridad del trabajador, y la salud y seguridad de todos los participantes (esfera social), constituyendo un remedio fundamental para paliar distintas deficiencias provenientes del turismo.

En resumen, las normas voluntarias son herramientas para la ciudadanía y para todos los involucrados en la actividad, para revertir o reparar situaciones tales como prestación de servicios desactualizados en materia ambiental, desajustes impositivos o de reparto de ganancias que van en detrimento de los intereses locales. También para fortalecer las costumbres locales que, dada la masividad turística, corren peligro de extinguirse en la era de la globalización. Al mismo tiempo, las normas voluntarias permiten generar nuevas fuentes de trabajo para los pobladores anfitriones, no solo en cargos menores sino también en posiciones decisivas, sentando las bases y precedentes para una futura independencia laboral, impidiendo la formación de monopolios y facilitando los emprendimientos locales, autónomos y autóctonos.

Favorece esta postura, la obligación -sino jurídica más bien de carácter moral-, que poseen los entes encargados de llevar adelante el proceso de normalización, de oír las opiniones, necesidades e intereses de todos los actores y no solo de los grandes empresariados. Así lo enseñan Martínez y Rosenfeld cuando sostienen que “La relevancia global de las normas voluntarias internacionales solo puede ser lograda a través de una efectiva movilización e involucramiento de las partes interesadas.” y también “La normalización afianza la participación dado que para su proceso de desarrollo se convoca a numerosos actores de todos los ámbitos relacionados con el turismo a participar activamente en el estudio de sus contenidos.”

Aportes del derecho

Ante la consolidación de la modalidad sustentable, han aparecido normas voluntarias para salvar los vacíos legales que las normas jurídicas hasta el momento no han logrado cubrir. Ello, trajo -y seguirá haciéndolo-, la necesidad de un trabajo mancomunado entre las autoridades gubernamentales (legislativas, fundamentalmente) y los organismos de normalización. Ésta articulación entre la esfera pública y privada, será imprescindible tanto para consolidar alianzas estratégicas para la ejecución de proyectos de desarrollo local en zonas turísticas, como también para, del mismo modo que se crean las normas jurídicas, es decir, mediante una adecuada deliberación y una precisa redacción, formular normas voluntarias que cumplan con su objetivo de contribuir a la mejora de los servicios de las agencias turísticas, a la evolución en la vida de los anfitriones y a la satisfacción de los deseos del turista, a la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural, y a la mejora de la imagen y posicionamiento de un destino en particular.

Responsabilidad social

Noción y aplicación al turismo

Gran parte de la sociedad, por falta de información, desconfianza o desinterés, asocia el concepto de “responsabilidad social” únicamente al compromiso social y cultural que asumen las grandes empresas, por ser las que poseen la capacidad económica necesaria para llevar adelante funciones sociales y contribuir al desarrollo de la comunidad. Por esta razón, considero que el foco deberá estar puesto en la difusión del concepto, para facilitar el entendimiento de que cualquier organización, privada o pública, con o sin fines de lucro, genera consecuencias en el medio ambiente, la economía local y el desarrollo social, y allí, entonces, radica la importancia de comprender que no solo los grandes grupos empresarios son los responsables de mantener y pelear por el desarrollo sustentable.

El faro para concretar el cambio de pensamiento y de comportamiento, se encuentra, en esencia, en buscar la participación activa de todos los actores sociales. En esa tendencia, el turismo no es la excepción, si se tiene en cuenta que la aludida responsabilidad social incluye un sistema de gestión que se ocupa de las tres esferas de la sustentabilidad e implica, al igual que deben hacer cada uno de los actores vinculados al servicio turístico, un fuerte grado de compromiso y de consenso entre la comunidad y sus dirigentes, para con su entorno y actividades de interés.

“Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas, el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles”. (Cumbre de Johannesburgo, 2002)

Iniciativas turísticas de orden internacional

Agenda XXI: es el plan elaborado para llevar a plano real los objetivos de desarrollo sostenible propuestos en la Cumbre de la Tierra (1992), haciendo hincapié -entre otras tantas cosas y para evitar caer en reiteraciones innecesarias- en la circunstancia de que la sustentabilidad no se limite al sector público sino también al privado, en todos sus niveles y expresiones.

Agenda XXX: documento elaborado por la ONU durante el año 2015, que contiene 17 nuevas metas sociales, económicas y ambientales. Entre las que poseen un vínculo más estrecho con los tópicos desarrollados, encontramos el

de “Ciudades y comunidades sostenibles” (intento por conseguir que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y “Trabajo decente y crecimiento económico” (promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo, sostenible y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).

Ecolink: alternativa propuesta por el Banco Mundial para países subdesarrollados que, a cambio de implementar políticas conservacionistas, se les otorga una reducción de la deuda pública.

Iniciativas públicas

Programa de emprendedores para el desarrollo sustentable: se trata de un programa de préstamos diseñado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, que posee una tasa de interés acorde a la capacidad económica de las Pymes, para fomentar emprendimientos que usen o desarrollen nuevas tecnologías sustentables y planeen un crecimiento responsable con el entorno, de modo de facilitar la generación de empleo y el acceso a oportunidades en proyectos vinculados al agua, alimentos, biodiversidad, residuos, energía o cambio climático, entre otros (fuente: <http://www.eidico.com.ar/blog/credito-para-pymes-verdes>).

Iniciativas privadas

“Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces.” (Cumbre de Johannesburgo 2002).

Mezzofinanzas: línea de crédito del Banco de Galicia, destinada a emprendimientos sustentables e iniciativas verdes, o proyectos con un alto impacto social o ambiental, sustentables e innovadores, con vocación de escala y que brinden soluciones a problemas sociales o ambientales. Otras entidades bancarias como el Banco Credicoop o el Banco de la Ciudad de Buenos Aires también lanzaron líneas de créditos para emprendimientos que busquen mejorar los procesos productivos en materia ambiental (fuentes: <http://www.eidico.com.ar/blog>; <http://www.ambito.com> y <http://www.lanacion.com.ar>).

Considero que la aparición de los bancos en apoyo a la sustentabilidad resulta clave para el fortalecimiento del turismo en Argentina, pues todo aquel proyecto que persiga fines como la protección ambiental, el equilibrio económico o la inclusión social, sin duda contribuirá a seguir posicionando al turismo como una industria importante a nivel nacional y un factor de desarrollo a nivel local.

Rainforest Alliance: se trata de una organización a nivel mundial que se originó bajo la inquietud de conservar la biodiversidad y asegurar medios de vida sostenibles, transformando las prácticas de uso del suelo y también la de los empresarios y los consumidores, respetando intereses sociales, ambientales y económicos. Entre otros servicios que ofrece, la agrupación provee certificación y capacidad para promover ecosistemas y comunidades saludables en algunos de los ecosistemas más vulnerables del mundo.

Además de trabajar con productores agrícolas y silvicultores, la organización trabaja con empresarios turísticos en pos de conservar los recursos naturales y “asegurar la salud económica a largo plazo de las comunidades forestales”. En la materia que nos ocupa, resulta interesante que, para proporcionar su sello distintivo -reconocido mundialmente-, Rainforest Alliance debe constatar que las agencias de turismo cumplan con rigurosas normas diseñadas para proteger ecosistemas, asegurar el bienestar de las comunidades locales y mejorar la productividad.

Ciudadano sustentable: proyecto promovido por el grupo argentino “Sancor Seguros”, cuyo objetivo es dar a conocer tanto a funcionarios y empleados de la firma como así también a clientes y proveedores, que el concepto de sustentabilidad trasciende el campo de la ecología y de lo “verde” -como se menciona en la campaña-, para lo cual parte de cinco variables fundamentales: conciencia previsor, cultura preventora, estilo de vida saludable, ética e integridad en el comportamiento y preocupación por el medioambiente (www.gruposancorseguros.com/landing/ser-sustentable y revista interna “Reporte de sustentabilidad”, 2017).

Pequeños y medianos emprendimientos locales

“Las herramientas para tratar los objetivos del desarrollo sostenible son los incentivos económicos y financieros suficientes, estructura adecuada de gestión, legislación nacional e internacional, sistemas de información, tecnología e investigación” (Zeballos de Sisto, 1993).

Co-Labtur: es una plataforma colectiva cuyos metas son las de fortalecer y relanzar destinos turísticos emergentes o maduros, e intervenir en áreas turísticas que hayan sufrido desastres naturales, generando propuestas de valor que motoricen el arribo de turistas y la generación de empleo. Entre sus metas, la iniciativa busca que “lo más de 2000 municipios que existen en Argentina cuenten con una matriz turística ideada y desarrollada de manera sustentable y orgánica por jóvenes profesionales y estudiantes, a modo de que el turismo sea el vehículo que asegure puestos de trabajo, el resguardo del medioambiente y la preservación de expresiones culturales.” (www.co-labtur-rg)

Iniciativa imagine: el objetivo de este emprendimiento es el de luchar contra el Cambio Climático a través del turismo, fomentando buenos hábitos y buenas prácticas en las ciudades, en las empresas y en las personas. (www.iniciativaimagine.com)

Sustentator: organización argentina que busca generar conciencia acerca de la importancia de la sustentabilidad, dándole a los ciudadanos conocimientos y herramientas para emprender acciones sustentables.

(<http://www.sustentator.com>)

Directorio verde: guía on line de productos y servicios sustentables de Argentina y se presenta como un vínculo entre empresas, instituciones y consumidores con conciencia ambiental. El sitio apunta a ser el espacio de referencia del consumo responsable en Argentina a partir de brindarle a los consumidores toda la información respecto de productos y servicios ecológicos, y de brindarle a las empresas la posibilidad de obtener mayor visibilidad en el mercado." (<http://blogs.lanacion.com.ar/bien-verde>).

EcoEducArte: iniciativa que promueve la toma de conciencia y el aporte al medio ambiente, a través de pequeños cambios en la conducta cotidiana de cada uno, y así lograr modificar las malas prácticas ambientales. Además, es un programa ecológico vivencial cuyo objetivo es, a través de talleres y cursos prácticos, despertar el interés y la motivación individual hacia el cuidado del ambiente (revista “CLEAN ENERGY”, 2014).

CONCLUSIONES

La industria turística, de incesante crecimiento a nivel nacional e internacional durante los últimos años, encuentra en el nuevo paradigma del desarrollo sostenible una puerta de acceso para la puesta de valor de nuevos destinos y para la renovación de la actividad en lo que hace a alojamientos y servicios en general, pero, fundamentalmente, una posibilidad de dimensiones inconmensurables para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales, concepto que engloba la preservación de los ecosistemas para las generaciones presentes y futuras, el equilibrio económico y el reparto equitativo de ganancias y posibilidades de emprendimientos y la inclusión de todo el abanico de la sociedad a través de las ventajas que trae consigo la modalidad sustentable, tales como la creación de empleos, la capacitación de los recursos humanos, la preservación de cultura local y el mantenimiento de valores, identidades y patrimonios, artísticos y naturales.

Reconocer la amplia gama de beneficios que puede proporcionar el turismo sustentable, implica reconocer también que no todo turismo es sustentable. En efecto, durante los últimos años se reconoció que el desconocimiento de los conceptos de sustentabilidad y la falta de planeamiento, pueden socavar la evolución de las comunidades receptoras en materia económica, ambiental y social.

Para evitar los impactos negativos del turismo y para consolidar la modalidad sustentable, resulta imprescindible, a mi entender, que la totalidad de los actores relacionados con la actividad, se informen –y, en su caso, suministren la información necesaria-, para conocer los derechos, obligaciones y herramientas que dirigirán a la industria turística hacia el modelo sustentable. Cabe destacar que los involucrados y las herramientas para tratar esta problemática son: los dirigentes y la gobernanza estatal, que va desde los planes estratégicos hasta las legislaciones provinciales y nacionales y las injerencia judiciales; la participación de la sociedad civil a través de ONG y agrupaciones privadas que, respetando sus focos de interés, presionan y demandan cambios y mejoras; los organismos financieros, imprescindibles para sostener proyectos y emprendimientos; la responsabilidad social empresarial y civil; la elaboración de normas voluntarias que permiten mejorar sistemas de gestión y cubrir vacíos no tomados en cuenta por las normas jurídicas; elementos que consolidan la sustentabilidad en materia turística como son las ecoetiquetas, las ecoauditorías y los sellos de calidad; los órganos encargados de la difusión de información ambiental, turística y de normativa internacional; emprendimientos sustentables.

En otras palabras: “El logro de esta estrategia depende de la colaboración de numerosos actores como a) Estado a través de: distintos

poderes y reparticiones administrativos; b) Sociedad en general: trabajadores, empresarios, comunidad académica; c) Partidos políticos y ONGs” (Coria, S. 1997)

Éstos grupos de interés, las herramientas y canales de intercambio, conforman las bases sobre las cuales debe asentarse la industria turística local.

Deberá ser objeto de una futura investigación científica, el resultado de las acciones llevadas a la práctica en distintos destinos del país, tanto en aquellos que ya están firmemente consagrados como tales, como en otros cuyas autoridades se encuentran en plena etapa de promoción para constituirlos como nuevas plazas de atractivos turísticos. En definitiva, considero que las decisiones políticas, la injerencia de empresas y entidades bancarias, la participación de agencias y operadores turísticos y, sobre todo, el papel que lleven adelante las comunidades receptoras y la ciudadanía en general, serán los factores que determinarán el modo en que el turismo impactará en la economía, el medio ambiente y la vida social y cultural de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

ALLETTI, D. y SEMINO, C. (2010). Herramientas para un consumo sustentable. *Revista ADA (Asociación de derecho administrativo de la C.A.B.A.)* N° 3, 197-227.

BRAILOVSKY, E. A. (1986). Economía y ambiente. “*Ambiente y recursos naturales*”. *Revista de derecho, política y administración, publicada por la Ed. La Ley.*

BRAILOVSKY, E. A. (1988). El impacto ambiental del turismo. “*Ambiente y recursos naturales*”. *Revista de derecho, política y administración, publicada por la Ed. La Ley.*

BREIDE OBEID, R. L.; CAPELLUTO, M. y DÍAZ, P. D. (2005). *Legislación fundamental sobre recursos naturales y ambiente humano sustentable*. Buenos Aires: Fundación Gladius.

CANO, G. J. (1993). Introducción al tema del desarrollo sustentable y las ciencias políticas. En *Ciencias políticas y desarrollo sustentable* (p. 9-27) Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

CAPECE, G (2017). Exposición académica (Posgrado de turismo, Facultad de Derecho -UBA-).

CARNOTA, W. y MARANIELLO, P. (2011). *Tratado de los Tratados Internacionales comentados. Derecho de los Tratados, Derecho de Integración y comunitario, Derecho Internacional. Tomo I*. Buenos Aires: Editorial La Ley.

CLEAN ENERGY. Revista mensual o bimestral de energías renovables y eficiencia energética. Volúmenes utilizados: noviembre de 2010, enero 2011, abril/mayo 2012, octubre/noviembre 2011, febrero/marzo 2011 y agosto/septiembre 2011.

CORIA, S. - DEVIA, I. - GAUDINO, E. (1997) - *Integración, desarrollo sustentable y medio ambiente. Cuadernos de integración*. Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos. Buenos Aires: Ediciones Ciudad Argentina.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - Acordadas 35/11, 16/2013, 01/14).

FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. - *Gobernabilidad para el desarrollo sustentable. Premio Adriana Schiffrin 2003. Trabajos premiados*. Buenos Aires, 2003.

GUIDI, G. (2016) -*La llamada economía colaborativa o sharingeconomy y el alquiler de alojamientos turísticos*. Jurisprudencia Argentina, Volumen 2016.

GUIDI, G. (2016) - *Reflexiones sobre el derecho del turismo o derecho turístico*. Ed. Thompson Reuters. Cita Online: AP/DOC/736/2016.

LEY 5737 DE LA PROVINCIA DE JUJUY - *De regulación de alojamientos turísticos para la provincia de Jujuy*. San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2012.

MARTÍNEZ, A. N. Y ROSENFELD, A. (2011). *Normas de calidad, responsabilidad social y turismo*. Buenos Aires: Ediciones Ladevi.

MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN - *Manual de competencias laborales "La calidad te incluye a vos. Formación en turismo"*. Buenos Aires, 2016.

MINISTERIO DE TURISMO. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - *Anuario Estadístico de Turismo 2016*. MINTUR, SSDT y Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas.

ONFRAY, M (2016). *Teoría del viaje*. Buenos Aires: Ed. Taurus.

GRUPO SANCOR SEGUROS (2017). *Reporte de sustentabilidad de distribución gratuita*. (Suncharles, provincia de Santa Fe).

SABSAY, D. (1993). Incorporación a los procesos de toma de decisiones de los factores necesarios al desarrollo sustentable. En *Ciencias políticas y desarrollo sustentable* (p. 115-121) Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - *Compendios normativos de alojamientos vigentes*. Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos (DRyCST). Chubut, febrero de 2015.

VAN GELDEREN, S. (1993). Reseña histórica del nacimiento y evolución del concepto de desarrollo sustentable. En *Ciencias políticas y desarrollo sustentable* (p. 9-27) Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

VENTURINI, E. J. (2010) - Turismo y ambiente: Instrumentos para la gestión sustentable del desarrollo ambiental. "*Administración y sociedad*", publicación periódica del IIFAP N° 13, del Instituto de Investigación y formación en administración pública de la Universidad Nacional de Córdoba.

Zeballos de Sisto, C. (1993). El papel de los sectores gubernamentales en la búsqueda del desarrollo sustentable. En *Ciencias políticas y desarrollo sustentable* (p. 87-115) Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ZEBALLOS DE SISTO, M. CRISTINA (2002) - ¿El ecoturismo puede verse como motor del desarrollo sustentable? Hacia una ley para el ecoturismo en Argentina. *El derecho. Revista de jurisprudencia y doctrina.* N° 10632, 8-9.

ZEBALLOS DE SISTO, M. CRISTINA (2008) - *La preservación y la gestión del patrimonio natural y cultural en Argentina: estado del arte –una visión desde el turismo sustentable-*. Revista de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2° Congreso De derecho administrativo de la Ciudad, septiembre de 2008.

ZEBALLOS DE SISTO, M. CRISTINA (2009) - *El marco legal para un turismo sustentable en Argentina*. Revista de Derecho Público “Derecho Ambiental I”. Directores: Tomás Hutchinson y Horacio Rossatti. Buenos Aires: Editores Rubinzal - Culzoni.

ZEBALLOS DE SISTO, M. CRISTINA (2010). ¿Es posible la preservación y la administración sustentable del patrimonio cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Con especial referencia al patrimonio construido. *Revista ADA (Asociación de derecho administrativo de la C.A.B.A.)* N° 3, 197-227.

<http://www.dle.rae.es> (2017)

ONU (2017) *La Cumbre de Johannesburgo: panorama general*. Recuperado de http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm

ONU (2017) *Desarrollo sostenible*. Recuperado de <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml> -

EIDICO (2017) *Crédito para pymes verdes*. Recuperado de <http://www.eidico.com.ar/blog/credito-para-pymes-verdes>.

Onu (201) *Reseña de España de la Cumbre de Johannesburgo 2002*. <http://www.un.org/esa/agenda21/natinfo/wssd/spain.pdf>

ÁMBITO FINANCIERO ONLINE (2017). *Créditos sustentables*. Recuperado de <http://www.ambito.com/897710-creditos-sustentables-una-oferta-que-crece-en-los-bancos>

LA NACIÓN ONLINE (2017) *Créditos sustentables*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/2078406-como-son-los-creditos-que-promueven-la-sustentabilidad>.

RAINFOREST ALLIANCE (2017) Sitio web consultado www.rainforest-alliance.org

GRUPO SANCOR SEGUROS (2017) *Ser sustentable*. Recuperado de www.gruposancorseguros.com/landing/ser-sustentable

CO-LABTUR (2017) Sitio web consultado www.co-labtur-org.

INICIATIVA IMAGINE (2017) Sitio web consultado www.iniciativaimagine.com

SUSTENTATOR (2017) Sitio web consultado <http://www.sustentator.com>

BLOG LA NACIÓN (2017) *Bien verde*. Recuperado de <http://blogs.lanacion.com.ar/bien-verde/ecologia/se-presento-el-primer-directorio-verde-de-la-argentina>